

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 409

SANTIAGO/ agosto 27 de 2024

### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°657/2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, **MONGUE Y COMPAÑÍA ARTE Y PATRIMONIO SPA, RUT N° 76.278.740-7** representada por don José Francisco Monge Sánchez, cédula nacional de identidad N° 6.944.413-K, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se indica, de propiedad de los hermanos Teresa, Jorge Alberto, Eloisa y Colomba Cruz Elton, lo que acreditan con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$5.121.000.- (cinco millones ciento veintiún mil pesos), IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional. Esta venta es realizada de acuerdo al Contrato de Consignación N°5.735, para venta de obra suscrito entre la Casa de Remate y sus propietarios.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 19 de mayo de 2024, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la curadora de la Colección de Pintura y Estampas, Ximena Gallardo Saint-Jean, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir el objeto ofrecido, dejado en consignación a Mongue y Compañía Arte y Patrimonio, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser una pieza de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicho objeto.

- **Escultura de bronce, de 17 x 20 x 27 cm. de principios del siglo xx, realizada por el reconocido escultor chileno Simón González Escobar (1859-1919). Se trata de una cabeza en volumen que representa a una niña de escasa edad, de pelo corto y partidura al medio, que mira de frente con expresión seria, denominada "Niña taimada".**

### RESUELVO:

**1º.- APRUÉBASE** el trato directo por la compra de la escultura individualizada en el considerando N° 3 de esta Resolución, a **MONGUE Y COMPAÑÍA ARTE Y PATRIMONIO SPA, RUT N° 76.278.740-7**, por la suma de \$5.121.000.- (cinco millones ciento veintiún mil pesos), IVA incluido.

**2º.- REGÍSTRESE** el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**


**3º.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$5.121.000.- (cinco millones ciento veintiún mil pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del

presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

**4º.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas de su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

  
  
**ISABEL ALVARADO PERALES**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO HISTÓRICO NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

IAP/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional